



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. -011-2011

**PARA GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES DE
ULAB DE TODAS LAS SECRETARIAS DEL ESTADO**

A todas las instituciones del estado, se les informa que antes de enviar a trámite una solicitud de descargo a la Dirección General de Bienes Nacionales; uno de los requisitos es que deberán haber cargado al Sub-Sistema de Bienes Nacionales en el ámbito del SIAFI el Inventario Inicial, caso contrario no procede el descargo.

Atentamente,



Gabriela Salgado Pagoaga
LIC. GABRIELA SALGADO PAGOAGA
Directora General De Bienes Nacionales
Tegucigalpa, M.D.C., 8 Noviembre, 2011

08 Noviembre, 2011